

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

2106 *Acuerdo de 5 de febrero de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la Música y el Tañido del Rabel como bien de interés cultural etnográfico inmaterial por definir, por sí misma, un aspecto destacado de la cultura de Cantabria.*

Mediante Resolución del Director General de Cultura de 28 de mayo de 2014, se incoó expediente para la declaración de la música y el tañido del rabel como Bien de Interés Cultural Etnográfico Inmaterial por definir, por sí misma, un aspecto destacado de la cultura de Cantabria.

Cumplido el trámite establecido en el artículo 18 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha propuesto la declaración del bien mencionado y, a tal efecto, insta al Consejo de Gobierno de Cantabria dicha declaración, haciéndole constar que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.17 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformada por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, y en el artículo 19 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, previa deliberación, el Consejo de Gobierno de Cantabria en su reunión del día cinco de febrero de dos mil quince,

ACUERDA

Primero.

Proceder a la declaración de de la música y el tañido del rabel como Bien de Interés Cultural Etnográfico Inmaterial por definir, por sí misma, un aspecto destacado de la cultura de Cantabria.

Segundo.

Cúmplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte e interesados.

Santander, 5 de febrero de 2015.–La Secretaria del Consejo de Gobierno, Leticia Díaz Rodríguez.

ANEXO

Descripción del bien

El rabel es un instrumento musical cordófono frotado con arco. El sonido es producido por el roce de unas cuerdas mediante cerdas tensas sobre un arco. Se trata de un instrumento de uso popular que, si bien no es un instrumento autóctono, es en Cantabria donde más vigor y calado cultural ha conservado, concretamente, en la sociedad rural de las tierras de alta montaña del sur de la Comunidad Autónoma, en la comarca de Campoo y en el valle de Polaciones, donde al rabel se le conoce también con el nombre de «bandurria».

No existe una morfología arquetípica ni una forma exclusiva de coger del instrumento, aunque, tal vez, una característica propia es que debe ser manejable, ligero y fácil de

transportar. En síntesis, se trata de una caja de resonancia, elaborada en madera, de la que sale un mástil, sobre el que se tensan las cuerdas. La caja se cierra con una tapa que se construye empleando diversos materiales (cuero, hojalata, láminas de madera). Las cuerdas pueden estar realizadas en tripa o acero. Estas son frotadas con el «sedal» inserto en un arco de madera compuesto tradicionalmente por un conjunto de cerdas de crin o cola de caballo.

El son del rabel se conforma, principalmente, por la coordinación de movimiento del arco sobre las cuerdas, la digitación sobre las mismas y por la voz cantada. La voz del intérprete y la sonoridad del rabel han de ir «iguales».

En Cantabria se conservan dos estilos de tocar el rabel: el purriego, propio del valle de Polaciones, en el que el rabelista o bandurriero, en posición de sentado, sujeta la caja del instrumento entre sus rodillas. El rabel se dispone en posición vertical, al tiempo que con la mano izquierda se sustenta el clavijero, descansando sobre el pecho y el estilo conservado y desarrollado en Campoo, en el que el rabelista, sentado o de pie, dispone el instrumento en posición horizontal apoyándolo sobre su pecho.

Cantabria es la única región española en donde han coexistido los dos modos de sujeción y ejecución del rabel.

El interés del Rabel como manifestación de patrimonio cultural inmaterial no queda restringido al ámbito del tañido del instrumento. Tradicionalmente, el rabelista a su vez era constructor de rabeles. Interpretaba el instrumento, lo construía, ajustaba o reparaba. Esta vertiente de lutier, de artesano de la madera, ha sido mantenida todavía por algunos rabelistas, pero no es una práctica generalizada entre las nuevas generaciones, que cultivan casi en exclusividad su vertiente de interpretación. Hoy en día, aunque recurriendo a medios mecanizados, la fabricación de rabeles sigue siendo artesanal. El instrumento no se produce de forma estandarizada, ni se encuentra inmerso en los circuitos comerciales de producción industrial.

Otro importante valor patrimonial del rabel es su vertiente como depositario de testimonios de tradición oral. El son del rabel es custodio de un complejo corpus del romancero, una tradición viva que ha permitido fosilizar evidencias de la literatura del romance carolingio y de la poética medieval. Asimismo se conserva todo un conjunto de cantares, coplas, narraciones de historias ligadas al toque del rabel, antiguamente desarrollado al mor de la lumbre, en las cocinas de las viviendas, en el interior de los hogares de la aldea.